

ACTA DE CIERRE DEL PROCESO**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-021 DE 2013**

OBJETO: “Realizar la Actualización de los estudios y diseños del Centro de Convenciones de la Quinta de San Pedro Alejandrino en Santa Marta, Magdalena.”

LA DIRECTORA GENERAL DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DEL TURISMO**CONSIDERANDO**

PRIMERO: Que el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DEL TURISMO, el día dos (02) de abril de 2013, publicó en la página web de la entidad las condiciones particulares y generales de la invitación abierta a presentar ofertas FPT- 021 de 2013.

SEGUNDO: Que el proceso FPT-021 de 2013 tuvo en total cuatro (4) adendas, las cuales fueron debidamente publicadas en la página web de la Entidad.

TERCERO: Que las observaciones presentadas a los términos de referencia publicados fueron respondidas en forma oportuna dentro de lo establecido en el cronograma de la invitación abierta a presentar ofertas FPT-021 de 2013.

CUARTO: Que en los términos fijados en el cronograma de la invitación abierta a presentar ofertas No. FPT- 021 de 2013 presentaron propuesta:

No.	PROPONENTES
1	CONSORCIO CONGUADUA SANTA MARTA
2	UNION TEMPORAL RESTAURACIÓN 2013
4	CONSORCIO LA QUINTA
5	MAX OJEDA GOMEZ

QUINTO: Que dentro del término establecido se publicó el resultado de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas dentro de la invitación abierta a presentar ofertas FPT.021.2013.

SEXTO: Que dentro del término establecido en el cronograma se dio respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes a las evaluaciones públicas dentro de la invitación abierta a presentar ofertas FPT-021-2013.

SEPTIMO: Que el pasado 16 de mayo de 2013 se publicó en la página web del Fondo Nacional del Turismo, acta mediante la cual se suspendieron los términos de la invitación abierta a presentar ofertas FPT-021-2013 hasta el día 24 de mayo de 2013.

OCTAVO: que mediante comunicación recibida en las instalaciones del Fondo Nacional del Turismo el asesor del viceministerio de Turismo, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Arquitecto Rodolfo Rodríguez Suarez, informó los inconvenientes que impiden el normal desarrollo del proceso de contratación y por lo cual considera que el proceso debe cerrarse y no realizarse la contratación, entre las cuales se incluyen:

1. La Fundación Museo Bolivariano de Arte Contemporáneo, Quinta de San Pedro Alejandrino, tiene actualmente un contrato vigente con el diseñador y constructor inicial, el cual tiene saldos pendientes.
2. La propiedad intelectual de los diseños iniciales no está definida.
3. La construcción actual no cuenta con licencias de construcción, permisos del Ministerio de Cultura, ni pólizas que la respalden.

NOVENO: Que teniendo en cuenta la facultad señalada en el numeral 1.2., de las condiciones generales publicadas junto con este proceso que indican:

“1.12 DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo término de selección, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Contratista, podrá declarar desierto el respectivo proceso cuando ninguno de los proponentes cumpla, o cuando no se hayan presentado propuestas para el proceso de contratación.

No obstante lo anterior, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO se reserva el derecho de adjudicar o no, los procesos de invitación abierta a presentar ofertas en forma total o en su defecto, declararla desierta, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación o indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el respectivo proceso.

El presente documento, los términos de referencia y adendas que se produzcan en desarrollo de los procesos de contratación adelantados por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO, no implican la

realización de una propuesta, ni le crean obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado.

A pesar de lo anterior, el presente documento, los términos de referencia de la invitación abierta al público y los demás que surjan en desarrollo de la misma, no implican la realización de una propuesta ni crean al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO obligación alguna de contratar con quienes presentan oferta o quien haya sido seleccionado en el proceso. El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, podrá abstenerse de seleccionar un contratista, declarar desierto el proceso o abstenerse de suscribir el contrato una vez realizada la selección, cuando después de realizar el análisis técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas, determine que ninguno de los proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisfacer, se presenten circunstancias que modifiquen la necesidad o impidan, a juicio del Fondo de Promoción Turística, la adecuada ejecución del contrato, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones u obligaciones pecuniarias de algún tipo a favor de los oferentes". (subrayado fuera del texto).

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Dirección General del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DEL TURISMO.

RESUELVE

PRIMERO. No seleccionar ninguna de las propuestas presentadas dentro de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-021 de 2013.

SEGUNDO. Cerrar el proceso de selección de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-021 de 2012.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co.

Dado en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de mayo de 2013.

(Original firmado)
ADRIANA SAAVEDRA GUZMÁN
Directora General
Consortio Alianza Turística
Fondo de Promoción Turística

Proyectó: Lorena Pardo Peña.

Revisó: Carlos A. Román Castañeda.